



CONCURSO FH6408-20

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 4 DE AGOSTO DEL 2020

ASUNTO: INVITACION

**C. EDMUNDO GARCIA NERI
CALLE PUERTO RICO 205
COL. CONSTITUCION
ALDAMA TAM.**

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION RESTRIGIDA A TRES DE LA OBRA:

CONCURSO FH6408-20		
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		
PROGRAMA DE CONCURSO		
	FECHA	HORA
INVITACION	4 DE AGOSTO DEL 2020	
VISITA DE OBRA	10 DE AGOSTO DEL 2020	9:00
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE AGOSTO DEL 2020	09:00
FALLO Y ADJUDICACION	27 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
CONTRATO	31 DE AGOSTO DEL 2020	13:00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2020	35 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

C.C.P. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL
C.C.P. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
C.C.P. EXP.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Edmundo Garcia Neri



CONCURSO FH6408-20
MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 4 DE AGOSTO DEL 2020
ASUNTO: INVITACION

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
C. PEÑA NEVADA SUR No. 116
FRACC. COL. CENTRO SIERRA GRANDE
CIUDAD VICTORIA, TAM.,
PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION RESTRIGIDA A TRES DE LA OBRA:

CONCURSO FH6408-20		
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		
PROGRAMA DE CONCURSO		
	FECHA	HORA
INVITACION	4 DE AGOSTO DEL 2020	
VISITA DE OBRA	10 DE AGOSTO DEL 2020	9:00
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE AGOSTO DEL 2020	09:00
FALLO Y ADJUDICACION	27 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
CONTRATO	31 DE AGOSTO DEL 2020	13:00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2020	35 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

C.C.P. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL
C.C.P. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
C.C.P. EXP.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



**CONCURSO FH6408-20
MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 4 DE AGOSTO DEL 2020
ASUNTO: INVITACION**

**C. BRYAN RENDON FERNANDEZ
CALLE EJERCITO LIBERTADOR DE TAMAULIPAS NUM. 310
COL. LINDAVISTA
CIUDAD VICTORIA, TAM.,
PRESENTE:**

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION RESTRIGIDA A TRES DE LA OBRA:

CONCURSO FH6408-20		
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		
PROGRAMA DE CONCURSO		
	FECHA	HORA
INVITACION	4 DE AGOSTO DEL 2020	
VISITA DE OBRA	10 DE AGOSTO DEL 2020	9:00
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE AGOSTO DEL 2020	09:00
FALLO Y ADJUDICACION	27 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
CONTRATO	31 DE AGOSTO DEL 2020	13:00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2020	35 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

**ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

**C.C.P. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL
C.C.P. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
C.C.P. EXP.**

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONCURSO FH6408-20

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 4 DE AGOSTO DEL 2020

ASUNTO: INVITACION

**LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALORIA MUNICIPAL
PRESENTE:**

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION RESTRIGIDA A TRES DE LA OBRA:

CONCURSO FH6408-20		
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		
PROGRAMA DE CONCURSO		
	FECHA	HORA
INVITACION	4 DE AGOSTO DEL 2020	
VISITA DE OBRA	10 DE AGOSTO DEL 2020	9:00
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE AGOSTO DEL 2020	09:00
FALLO Y ADJUDICACION	27 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
CONTRATO	31 DE AGOSTO DEL 2020	13:00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2020	35 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

**ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

**C.C.P. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
C.C.P. EXP.**

*Recibido
05/08/20
[Firma]*

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONCURSO FH6408-20
MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 4 DE AGOSTO DEL 2020
ASUNTO: INVITACION

ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO
REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA OBRA PÚBLICA POR INVITACION RESTRIGIDA A TRES DE LA OBRA:

CONCURSO FH6408-20		
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		
PROGRAMA DE CONCURSO		
	FECHA	HORA
INVITACION	4 DE AGOSTO DEL 2020	
VISITA DE OBRA	10 DE AGOSTO DEL 2020	9:00
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE AGOSTO DEL 2020	09:00
FALLO Y ADJUDICACION	27 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
CONTRATO	31 DE AGOSTO DEL 2020	13:00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2020	35 DIAS

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

C.C.P. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL
C.C.P. EXP.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

CONCURSO FH6408-20

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

LUGAR Y FECHA: ABASOLO, TAMAULIPAS, A 10 DE AGOSTO DEL 2020

Minuta que se formula, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la Visita al Sitio de los Trabajos convocados, en relacion con la licitación y obras cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitacion contenidas en las instrucciones a los licitantes, se reunieron en: las oficinas de la Presidencia Municipal de ABASOLO, Tamaulipas, partiendo hacia el lugar de la obra, con la intervención de los representantes del área responsable y las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la visita.

Se les recuerda a los Asistentes que la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, al termino del recorrido de la visita al sitio de obras el mismo día 10 DE AGOSTO DEL 2020

LISTA DE ASISTENCIA

CONTRALORIA MUNICIPAL
LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

REGIDOR DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

EMPRESAS PARTICIPANTES

C. EDMUNDO GARCIA NERI

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ



CONCURSO FH6408-20

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE .00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula AL TERMINO DEL RECORRIDO DE LA VISITA DE OBRA , siendo las 10: 00 horas , para presentar preguntas y aclaraciones, en relación con la licitación de la obra cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación contenidos en las instrucciones a los licitantes, se reunieron en: LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE ABASOLO, TAMAULIPAS, con la intervención de los servidores públicos, representantes del área convocante y las personas representantes de las empresas participantes, cuyos nombres aparecen al calce., con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

No.	PREGUNTAS	No.	RESPUESTAS
	NO HUBO PREGUNTAS		



CONCURSO FH6408-20

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SE LES RECUERDA QUE EL ACTO DE APERTURA Y RECEPCION DE PROPUESTAS, SERA EL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 9:00 AM.

LUGAR Y FECHA: ABASOLO, TAMAULIPAS., A 10 DE AGOSTO DEL 2020

LISTA DE ASISTENCIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

REGIDOR DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

EMPRESAS PARTICIPANTES

C. EDMUNDO GARCIA NERI

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**CONCURSO FH6408-20
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA
0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA
MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.**

En ABASOLO, Tamaulipas, siendo las 9:00 HRS. DEL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2020, en el local que ocupan las instalaciones de la Presidencia Municipal, el C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS es el encargado de presidir la licitación del concurso FH6408-20, se reunieron los representantes legales de:

**ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
C. BRYAN RENDON FERNANDEZ
C. EDMUNDO GARCIA NERI**

Como participantes de este concurso por invitación a cuando menos 3 personas, con el objeto de Celebrar la apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

Se procedió a la apertura de las propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	CONCURSANTES	IMPORTE DE PROPUESTA
1	ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ	\$ 502,056.55
2	C. BRYAN RENDON FERNANDEZ	\$ 509,342.47
3	C. EDMUNDO GARCIA NERI	\$ 551,348.39

Observaciones u otras indicaciones:

Ninguna.

Se aceptan las propuestas.

Una vez abiertas y recibidas las propuestas técnicas y económicas, se informa a los asistentes que se procederá a su revisión de acuerdo a las bases del concurso, citándose a los presentes, para el próximo 27 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS, para que acudan a este mismo lugar donde se dará a conocer el fallo del concurso, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule para constancia y a fin que surta los efectos legales correspondientes.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las 9:45 horas, del mismo día, procediendo a dar lectura a la presente Acta, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales correspondientes.

LISTA DE ASISTENCIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

REGIDOR DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

EMPRESAS PARTICIPANTES

C. EDMUNDO GARCIA NERI

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ

ABASOLO, Tam. A 27 DE AGOSTO DEL 2020.

ANALISIS TECNICO FINANCIERO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, se revisaron las cotizaciones que presentaron las empresas invitadas para la ejecución de la obra:

PROYECTO:

CONCURSO FH6408-20
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

En este municipio, cuyos montos se indican a continuación:

No.	CONCURSANTES	IMPORTE DE PROPUESTA
1	ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ	\$ 502,056.55
2	C. BRYAN RENDON FERNANDEZ	\$ 509,342.47
3	C. EDMUNDO GARCIA NERI	\$ 551,348.39

Considerando: la experiencia, capacidad técnica, equipo y maquinaria de construcción necesaria para la ejecución de los trabajos, de las empresas que participan, se concluyen que todas cubren estos requisitos y cuentan con la solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato, como se establece en el artículo antes citado.

Sirva la información anterior para formular el dictamen y fallo correspondiente.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ABASOLO, Tam. A 27 DE AGOSTO DEL 2020.

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

Visto para dictaminar sobre el expediente relativo a la adjudicación del contrato de construcción de la obra denominada:

No.	CONCURSANTES	IMPORTE DE PROPUESTA
1	ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ	\$ 502,056.55
2	C. BRYAN RENDON FERNANDEZ	\$ 509,342.47
3	C. EDMUNDO GARCIA NERI	\$ 551,348.39

En este municipio, y una vez hecha la evaluación técnica y económica de las cotizaciones que fueron presentadas por los participantes conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas, se emite el siguiente dictamen a favor de la empresa de nacionalidad mexicana Denominada: ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ en virtud que reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del artículo antes citado, así mismo garantiza el cumplimiento del contrato y es la postura solvente más baja, con un importe de \$502,056.55 (QUINIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SEIS Pesos 55/100 m.n.) Incluyendo el I.V.A.

El presente dictamen constituye el fundamento para la adjudicación del contrato de construcción de la citada obra, a la empresa mencionada.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



ABASOLO, Tam. A 27 DE AGOSTO DEL 2020.

ACTA DE FALLO

CONCURSO FH6408-20

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2020, EN EL LOCAL QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ REVISADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

No.	CONCURSANTES	IMPORTE DE PROPUESTA
1	ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ	\$ 502,056.55
2	C. BRYAN RENDON FERNANDEZ	\$ 509,342.47
3	C. EDMUNDO GARCIA NERI	\$ 551,348.39

LA PRESENTE ACTUACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVÓ A ACABO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS. LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD Y LAS AUTORIDADES REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y PREVIO EL DICTÁMEN EMITIDO, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO POR UN MONTO DE:

\$ 502,056.55 (QUINIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 55/100 m.n.) Incluyendo el I.V.A.

AL ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ Y SE CITA A LA EMPRESA GANADORA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 13:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.



Leída la presente actuación, se procedió a la firma de la misma por quienes intervinieron, entregándose un ejemplar de esta acta a los participantes.

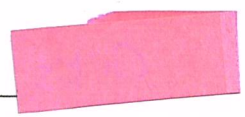
LISTA DE ASISTENCIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

REGIDORA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO



DIRECTOR DE LA SECRETRIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

EMPRESAS PARTICIPANTES

C. EDMUNDO GARCIA NERI

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".



ABASOLO, Tam. A 27 DE AGOSTO DEL 2020.
ASUNTO: ADJUDICACION DE CONTRATO

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ
C. PEÑA NEVADA SUR No. 116
FRACC. COL. CENTRO SIERRA GRANDE
CIUDAD VICTORIA, TAM.,

Como resultado de la revisión de las cotizaciones presentadas para la ejecución de la obra:

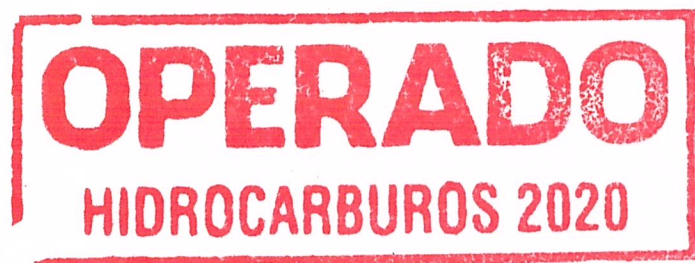
CONCURSO FH6408-20
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

Y conforme al dictamen mediante el cual se emitió F A L L O en su favor en los términos del artículo 44 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, me permito informarle que este Departamento de Obras Publicas a procedido a ADJUDICARLE el contrato número FH6408-20 A LO CUAL SE LE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 13 00 AM. EN ESTA SECRETARIA.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

**AT1: INSTRUCCIONES A LOS
LICITANTES.**



Joane Vazquez Rueda

CONCURSO FH6408-20
Abasolo Tam. A 4 DE AGOSTO DEL 2020.**CONVOCATORIA****ANEXO AT1****INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**1.- CONVOCANTE: **MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS**2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS. -RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS3.-PROGRAMA DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO.

CONCURSO FH6408-20		
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		
PROGRAMA DE CONCURSO		
	FECHA	HORA
INVITACION	4 DE AGOSTO DEL 2020	
VISITA DE OBRA	10 DE AGOSTO DEL 2020	9:00
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE AGOSTO DEL 2020	09:00
FALLO Y ADJUDICACION	27 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
CONTRATO	31 DE AGOSTO DEL 2020	13:00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2020	35 DIAS

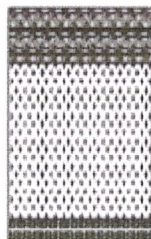
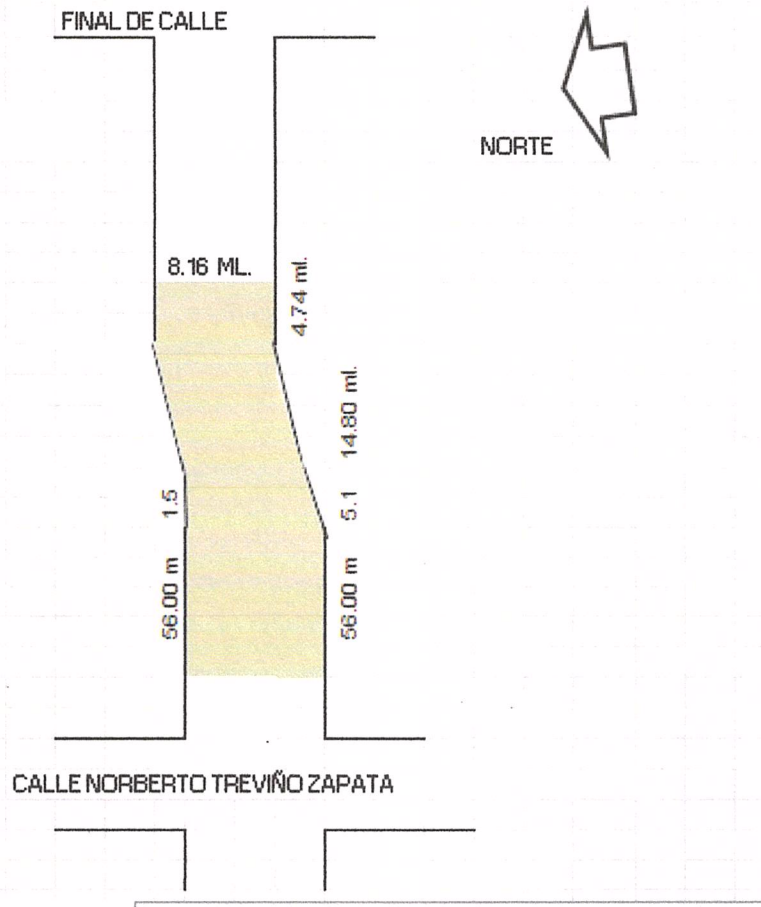
4.- DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA O ACCION: ESTA OBRA TIENE COMO FIN LA CONSTRUCCION DE
PAVIMENTACION Y LOS TRABAJOS SERAN LOS SIGUIENTES :

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad
1	TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO	M2	932.09
2	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 0. MTS. DE ESPESOR, ACAMELLONADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.	M3	139.81
3	PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION	M2	932.09
4	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, INCL. DEMOLICION DE MURO Y ENRASE AL NIVEL REQUERIDO.	PZA.	1.00

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01-77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA



CARPETA ASFALTICA DE 3 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS

20 CMS. ESTRUCTURA

5.-ANTICIPOS Y PORCENTAJES QUE SE OTORGARAN; PARA TODO LO RELACIONADO CON ESTE RUBRO EN CASO DE QUE LA DOP OTORGUE ALGÚN ANTICIPO, EL LICITANTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO SE DEBERÁ SUJETAR A LO SIGUIENTE: PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA DOP OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ APLICARSE EN LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN UN SOLO EJERCICIO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL EJERCICIO SE AMORTIZARÁ EN EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO EN QUE SE OTORGUE.

Yours Vazquez Pineda

OTORGADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

6.- MONEDA. LA MONEDA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EN PESOS MEXICANOS.

7.-CONDICIONES DE PAGO: FORMA DE PAGO. EL LICITANTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO RECIBIRÁ DE LA DOP, COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS ORDINARIOS OBJETO DEL CONTRATO, EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS MEDIANTE PRESENTACION DE ESTIMACIONES.

8.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA.

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, LOS ACUERDOS TOMADOS Y LAS EXPLICACIONES, ADECUACIONES E INDICACIONES SERAN ESTABLECIDAS EN EL ACTA Y SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

9.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE ESTA LEY. NO APLICA NINGUN CONTRATISTA CON ESTOS SUPUESTOS ES REQUISITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

BASES

POR NO SER OBRA DE ALTO RANGO DE COMPLEJIDAD Y POR SER CONTRATADA EN UN PLAZO ESTABLECIDO Y POR YA TENER LA INFORMACION DE LAS CONTRATISTAS EN EL PADRON NO SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES ANEXOS: AT1AI-AT1A II-AT1-III-AT3-AT3A-AT3B-AT4-AT5-AT6-AT6A-AT8-AT9-AT10-AT11-AT12-AT13-AT14-AT15-AE4-AE5-AE6-AE7-AE8-AE10-AE11-AE12-AE13-AE14 Y AE17 ASI COMO LA INFORMACION COMPLEMENTARIA YA QUE ES UN REQUISITO DEL PADRON DE CONTRATISTAS.

ANEXOS SIGUIENTES:

- AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
- AT2 MODELOS DE CONTRATOS Y FIANZAS.
- AT10 CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
- AE1 CARTA COMPROMISO.
- AE2 DATOS BÁSICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.
- AE3 RESUMEN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
- AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
- AE15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- AE16 ANALISIS DEL FACTOR DE IMSS E INFONAVIT PARA CADA CATEGORIA

1.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ:

- a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- b. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, Y QUE SE HAYA CONSIDERADO:

- c. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES
CON LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO CALIFICADAS COMO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS COMPARATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO





UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA DOP EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

- I. AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA DIFERENTE AL ESTABLECIDO POR LA DOP, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II. AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO CONTENGAN LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (ANEXO AE9) DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, O QUE CUALQUIERA DE ELLOS FUESE DIFERENTE AL REGISTRADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO AE15).

3.- DE LAS GARANTÍAS PARA EL CONTRATO.

FIANZA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA, CORRECTA Y TOTAL INVERSIÓN.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TÉRMINO DE LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, EL LICITANTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

4.- EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMARLO DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.- AJUSTE DE COSTOS. NO HABRA

6.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE INSTRUYE A LOS LICITANTES LA FORMA EN QUE DEBERÁN INTEGRAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA INVITACIÓN Y 5 DÍAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

ATENTAMENTE



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018 - 2021

c.c.p. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL

c.c.p. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS

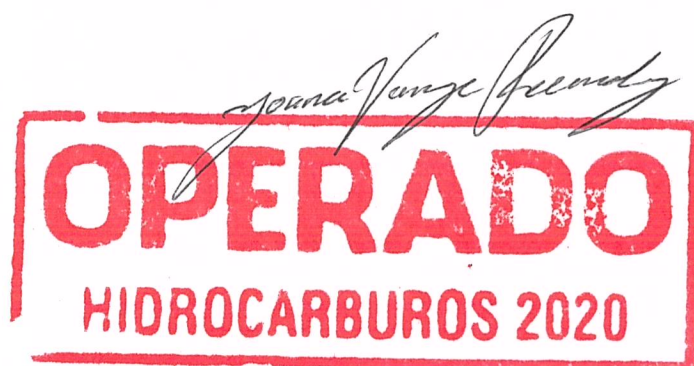
c.c.p. exp.

Juan Vazquez

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

**AT2: MODELOS DE CONTRATOS Y
FIANZAS.**



**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO
DE LAS OBRAS EJECUTADAS**

A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (MONTO DEL ANTICIPO CON NÚMERO Y LETRA) ANTE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL **MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS**, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS Y DOMICILIO) LA DEBIDA, CORRECTA Y TOTAL INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN, DEDUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE POR LA MISMA SUMA RECIBE DEL **MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS**, LO CUAL DEBERÁ HACER EN EL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO) QUE TIENE POR OBJETO: (DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO QUE AMPARA EL CONTRATO), ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES Y ETAPAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN SER NOTIFICADAS POR EL PROPIO FIADO A ESTA AFIANZADORA, SIN QUE LA FALTA DE NOTIFICACIÓN AFECTE LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA.

EN CASO DE QUE SE CONVENGAN PRÓRROGAS O SE OTORGUEN ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO GARANTIZADO, ESTA COMPAÑÍA CONSIENTE QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO RECIBIDO INCLUYENDO LOS INTERESES QUE SE CAUSEN, A LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SI EL PROPIO FIADO NO LO INVIERTE, APLICA O AMORTIZA CORRECTAMENTE, TOTAL O PARCIALMENTE, EN EL PLAZO O PARA EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PROPIO CONTRATO.

EL ANTICIPO GARANTIZADO DEBERÁ SER REINTEGRADO AL **MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS**, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE PAGO Y/O FACTURAS QUE SE EMITAN POR TRABAJOS O SERVICIOS EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO PRECISADO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ELIJA EL BENEFICIARIO DE ENTRE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE SU EXIGIBILIDAD.

ADICIONALMENTE, ESTA PÓLIZA SE HARÁ EFECTIVA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ELLA, EN CASO DE QUE NUESTRO FIADO ABANDONE LA OBRA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA MISMA, O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO PRECISADO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO, TÉRMINO PACTADO EN EL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS Y DE SUS PRÓRROGAS, O A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO SI ES ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO Y SI ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO; SIN QUE SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN EN DICHO PLAZO.

.....FIN DE TEXTO.....


OPERADO

HIDROCARBUROS 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBRAS EJECUTADAS**

A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA) ANTE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS**, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS Y DOMICILIO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO) Y DE SUS ANEXOS, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y NUESTRO FIADO.

EL CONTRATO CITADO TIENE POR OBJETO: (DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO QUE AMPARA EL CONTRATO), Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ (MONTO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN UN PLAZO DE (NÚMERO Y LETRA) **DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ AL FIADO LA ORDEN DE INICIAR LAS OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA AFIANZADORA LA FECHA DE INICIO, SIN QUE LA FALTA DE NOTIFICACIÓN AFECTE LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA.

EN CASO DE QUE SE CONVENGAN PRÓRROGAS O SE OTORGUEN ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO GARANTIZADO, ESTA COMPAÑÍA CONSIENTE QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE.

EN CASO DE QUE SE MODIFIQUE EL MONTO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, ESTA AFIANZADORA SE RESERVA EL DERECHO DE EXPEDIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA TOTAL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO POR PARTE DE ELLAS SEAN SUBCONTRATADAS POR NUESTRO FIADO Y SÓLO SE SUSTITUIRÁ POR LA FIANZA DE CALIDAD HASTA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA OBRA Y/O SERVICIO GARANTIZADO.

ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. (Estos artículos deben incluirse en el inciso 3) de las cláusulas Séptima u Octava, según corresponda, de los contratos).

ESTE PAGO ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO. ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

EL FIADO ACEPTA QUE EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EL BENEFICIARIO PODRÁ HACER EFECTIVA ESTA FIANZA EN UN CIEN PORCIENTO (100%) DEL IMPORTE AFIANZADO. POR TANTO, EL FIADO RENUNCIA EXPRESAMENTE A LA DISMINUCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES EN PROPORCIÓN AL GRADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL QUE SE HAYA OBTENIDO EN LA OBRA EJECUTADA O SERVICIO PRESTADO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS, O A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO, SI ES ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO Y SI ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO; SIN QUE SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN EN DICHO PLAZO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN RECURSO LEGAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA QUE ESTA FIANZA SEA LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

.....FIN DE TEXTO.....

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

Jose Angel Pineda

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
DE LA OBRA EJECUTADA
A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (10% DEL MONTO EJERCIDO DE LA OBRA Y/O SERVICIO CON NÚMERO Y LETRA), ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS, PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS Y DOMICILIO) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO) Y DE SUS ANEXOS, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y NUESTRO FIADO, REFERENTE A LA REPARACIÓN DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA OBRA EJECUTADA Y/O LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO.

ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DE LA MANO DE OBRA UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIEREN SUBCONTRATADO, ACORDE CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO GARANTIZADO Y RESPONDE DE LOS VICIOS O DEFECTOS QUE RESULTEN DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA Y/O LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO. LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ POR LOS DOCE MESES ANTES INDICADOS.

LA FIANZA GARANTIZA ASIMISMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO, Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON DICHO CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE NUESTRO FIADO NO REPARE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE LE SEAN REPORTADOS POR EL BENEFICIARIO, ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRA EL BENEFICIARIO POR DICHAS REPARACIONES, HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO.

EN LOS CASOS EN QUE EL MONTO DE LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, LA AFIANZADORA ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO GARANTIZADO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ELIJA EL BENEFICIARIO DE ENTRE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO GARANTIZADO QUE REPRESENTA LA CUANTIFICACIÓN DE LA REPARACIÓN EFECTUADA O POR EFECTUAR DE LOS VICIOS, DEFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO RESULTANTES, O DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA. ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LA PRESENTE FIANZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE LEY PARA HACERLA EXIGIBLE SIN QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN DE PAGO.

.....FIN DE TEXTO.....

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"



**AT7: ESPECIFICACIONES A LOS
LICITANTES.**



Joan Varghese

ANEXO AT7
ESPECIFICACIONES A LOS LICITANTES
CONCURSO FH6408-20

CONVOCANTE: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS A 4 DE AGOSTO DEL 2020.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- 1.-TRABAJOS POR EJECUTAR
- 2.-NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES
- 3.-ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION.

Las obras objeto del concurso se refieren a la realización de las actividades necesarias para llevar a cabo

**PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE
ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE
NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
ABASOLO TAM.**

debiéndose realizar de acuerdo con lo que fije esta Dependencia en las presentes bases del concurso, siguiendo los lineamientos que en términos generales se describen más adelante. Con objeto de no causar incomodidad a los beneficiarios deberá de mantener libre de escombros los accesos y de accesorios peligrosos y así mismo al termino de los trabajos realizará el retiro de escombros y pertrechos de cimbra utilizada para evitar accidentes posteriores a los beneficiarios.

1.-TRABAJOS POR EJECUTAR

En la ejecución de los conceptos de obra regirán tomando en cuenta las recomendaciones de la supervisión para la perfecta ejecución.

2.-NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales que se utilicen serán de la zona previa calificación de la supervisión del DOP.
La correcta ejecución y buena presentación son requisitos indispensables para que la DOP acepte los trabajos; la limpieza de las partes de la obra y la limpieza general de la misma de la zona adyacente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DEBERA REVISAR LAS SALIDAS DE AGUA Y LA PERFECTA COMPACTACION Y ASI MISMO SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS A EJECUTAR:

TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO

PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 0.20 MTS. DE ESPESOR, ACAMELLONADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.

PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 0.05 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION

3.-ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION.

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LA OBRA EL CONTRATISTA, DEBERÁ CORROBORAR EL TRAZO EN EL TÉRMINO DEL PROYECTO, SI EXISTEN DISCREPANCIAS LO DEBERÁ REPORTAR A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, O DE LO CONTRARIO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE Y POR SU CUENTA Y RIESGO SE HARÁN TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE DEL PROYECTO AL SITIO DE LA OBRA. DESDE EL INICIO DE LA OBRA SE LLEVARÁ UNA BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONVENCIONAL, LAS NOTAS QUE EN ELLA SE ASIENTEN SERÁN: CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES, ORDENES DE ARREGLO O DEMOLICIÓN EN SU CASO, ASÍ COMO TODAS LAS INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LA OBRA.



Guillermo Prieto

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

TODAS LAS NOTAS EN BITÁCORA DEBERÁN SER FECHADAS Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DE LA DOP EN LA OBRA.

EL CONTRATISTA, SE SUJETARÁ AL PROGRAMA DE OBRA, PREVIAMENTE REVISADO CON LA SUPERVISIÓN Y ACEPTADO EN SECUENCIAS, TIEMPOS DE ACTIVIDADES Y FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN TOTAL.

PROTECCION AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS Y ARTISTICOS

EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁ PREVER LO NECESARIO Y NO CONTAMINAR EL AMBIENTA CON RESIDUOS DE BASURA SOLIDA O LIQUIDA DEBIENDO RECOLECTARLA Y DEPOSITARLA EN LOS LUGARES ASIGNADO EN EL MUNICIPIO.

REGLAS GENERALES PARA LOS CONTRATISTAS, RELACIONADAS CON SEGURIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

1. Objetivo.

Establecer las reglas generales, para preservar el medio ambiente, los entornos naturales de las zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como la integridad física del personal que interviene en los trabajos desarrollados al amparo de los Contratos de Obra Pública o de Servicios relacionados con la misma, celebrados por el Dirección de obras y servicios Públicos Municipales, al que en adelante se le denominará "DOP".

Estas reglas se refieren a:

Contratistas que proporcionan servicios de mantenimiento, reparación, construcción, desmantelamiento, modificación o trabajos especiales, a través de Contratos celebrados con la "DOP".

Personal de la "DOP" que realiza trabajos técnicos o administrativos en el lugar en donde se desarrolla la Obra Pública.

Los requerimientos mínimos de seguridad que debe cumplir el personal de las Contratistas en el desarrollo de sus actividades, mecanismos de control correspondientes y las responsabilidades que debe asumir.

Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este documento, son de aplicación general y obligatoria en las Obras Públicas y en los Servicios relacionados con las mismas, que realiza por Contrato la "DOP".

2. Definiciones.

Para los fines de este documento se establecen las siguientes definiciones:

Contratista: Cualquier persona física o moral que ejecuta trabajos al amparo de Contratos celebrados directamente con la "DOP", o como tercero (subcontratistas).

Área de riesgo: Lugares donde pueden existir las condiciones siguientes:

Concentración de gases o vapores inflamables con posibilidad de incendio y/o explosión.

Procesamiento, almacenamiento, manejo o uso de gases y líquidos volátiles inflamables.

Almacenamiento o manejo de explosivos.

Instalaciones y/o equipos que operan a altas presiones y/o temperaturas.

Instalaciones y/o equipos en los que se manejan productos tóxicos o corrosivos.

Sitios donde se realicen trabajos sobre plataformas que se encuentren a más de 5.00 metros de altura o en excavaciones a más de 1.20 metros de profundidad, túneles o pozos.

Instalación y/o equipos que operen con alta tensión eléctrica.

Trabajos de riesgo: Son aquellos que se realizan en un área de riesgo o cerca de ella, con:

Equipo que produzca calor, flama o chispa con energía suficiente para provocar la ignición de gases, vapores, líquidos inflamables o explosivos.

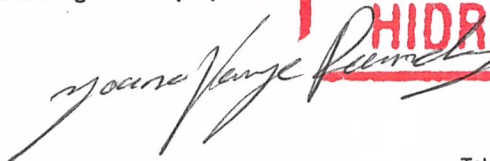
Aquellos trabajos que, por su naturaleza, las condiciones del área de trabajo y sus alrededores y/o por las sustancias manejadas, generen una condición de peligro para quienes los efectúen.

3. Obligaciones y Responsabilidades.

Del Contratista.

El Contratista tiene la obligación de proporcionar servicio médico a su personal.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

El Contratista debe proporcionar a su personal distintivos para fines de identificación (overoles o ropa de trabajo de color particular, gafete, credencial, brazaletes, casco, etc.), mismos que debe portar en forma visible, durante el tiempo que permanezca en el lugar en donde se desarrollan los trabajos.

En caso de que los trabajos se desarrollen en áreas en operación (Hospitales, Escuelas, Oficinas Administrativas, Centros de Readaptación Social, etc.), el acceso del personal del Contratista a las instalaciones, debe ser a través de las entradas oficiales o por los lugares señalados por el Centro de Trabajo; asimismo, deberán delimitar y mantener limpia el área de trabajo y respetar invariablemente el horario de labores establecido previamente entre el Contratista y el responsable del Centro de Trabajo.

Las herramientas de trabajo que utilice el personal del Contratista, deben ser de acuerdo a las características técnicas y para la actividad y tipo de trabajo a desarrollar. El Contratista tiene la obligación de verificarlas periódicamente en su funcionamiento, a fin de proporcionarles el mantenimiento adecuado y, en su caso, sustituir aquellas que hayan perdido sus características técnicas o físicas; asimismo, deberá proporcionar a su personal, de acuerdo con la naturaleza de su trabajo, cinturones porta herramienta, así como bolsas o cajas para el transporte y almacenamiento de las herramientas.

De las medidas preventivas generales.

El Contratista debe instruir a su personal, acerca del contenido y cumplimiento de las medidas de seguridad dispuestas en este documento.

Está estrictamente prohibido hacer fogatas o cualquier tipo de fuego, sin autorización del supervisor de Obra por parte de la "DOP".

Está estrictamente prohibido portar armas de cualquier tipo dentro de las áreas de trabajo.

Está estrictamente prohibido introducir bebidas embriagantes o drogas a las áreas de trabajo, así como entrar a dichas áreas bajo el efecto de las sustancias antes mencionadas.

El incumplimiento o violación por parte del Contratista a las Reglas de Seguridad establecidas, será causa para la aplicación inmediata de sanciones y/o medidas administrativas disciplinarias por parte de la "DOP".

El Contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales aplicables (Federales, Estatales y Municipales), en materia de protección ambiental y seguridad industrial.

El Contratista debe cumplir las disposiciones adicionales que el Centro de Trabajo, en su caso, especifique para la prevención y control de riesgos, a través del personal encargado de la supervisión por parte de la "DOP".

Del equipo de protección personal.

El contratista tiene la obligación de proporcionar a su personal, la ropa y equipo de protección personal adecuados para llevar a cabo las diferentes labores en el desarrollo de las Obras Públicas.

El Contratista es responsable de que su personal utilice correctamente el equipo de protección respiratorio necesario, cuando se desarrollen trabajos en recipientes, registros de drenaje, tanques de almacenamiento, etc.

El contratista debe cumplir con las disposiciones tendientes a proteger debidamente a su personal, en aquellos trabajos que se efectúen en altura, para lo cual debe utilizar andamios, barandales o escaleras.

De las instalaciones sanitarias y de confort.

El área que se determine para que el Contratista instale sus oficinas o almacenes, debe estar identificada y contar con servicios sanitarios para su personal (letrinas móviles), extintores contra fuego y mantenerse limpia y ordenada.

El Contratista tiene la obligación de conservar permanentemente los servicios sanitarios destinados a su personal, en condiciones de uso e higiénicas.

El Contratista debe contar con un botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo, con el fin de tratar lesiones leves que pudieran ocurrirle a su personal.

El Contratista tiene la obligación de suministrar agua potable a sus trabajadores.

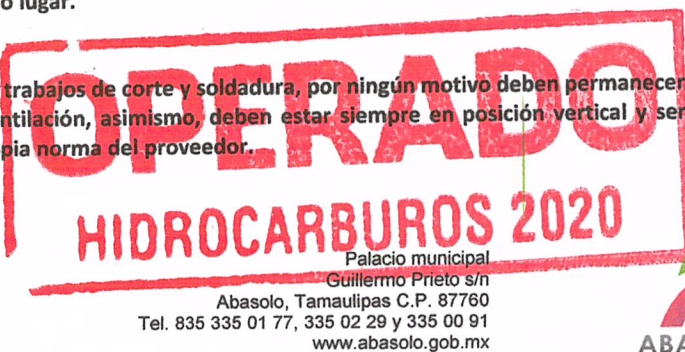
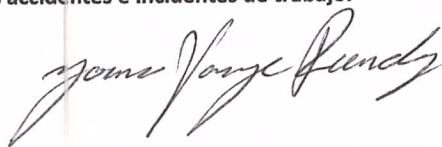
El Contratista debe observar las disposiciones de orden y limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones el lugar de trabajo; por consiguiente, se considerará como no terminada la Obra, hasta en tanto el Contratista entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, etc.; el tiempo que utilice el Contratista en el cumplimiento de esta disposición, correrá por su cuenta.

Es obligación del Contratista controlar la basura y los desperdicios que se generen en el área de trabajo, de manera que no afecten la salud del personal que labora en dicho lugar.

Del transporte y manejo de materiales peligrosos.

Los cilindros de oxígeno y acetileno utilizados para trabajos de corte y soldadura, por ningún motivo deben permanecer en el interior de lugares cerrados carentes de ventilación, asimismo, deben estar siempre en posición vertical y ser manejados con todo cuidado según lo indica la propia norma del proveedor.

De los accidentes e incidentes de trabajo.



El Contratista asume totalmente la responsabilidad de los accidentes, lesiones o daños a su personal, instalaciones o equipos, así como a los de la "DOP", cuando éstos se motiven como consecuencia de los trabajos que directamente realiza el Contratista.

De la Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales.

El Contratista se obliga a contribuir a que el comportamiento de su personal, sea ejemplar con la comunidad en la que se desarrolle la Obra.

El equipo móvil del Contratista, que incluye la maquinaria pesada, deberá operarse de manera que cause el mínimo deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua existentes en el sitio de la Obra.

No se permite el uso, tránsito, estacionamiento o lavado de equipo móvil en lechos de quebrada u otros sitios distintos al área de trabajo, a menos de que sea estrictamente necesario y con autorización previa del Residente de la Obra por parte de la "DOP".

El aprovisionamiento de combustible deberá realizarse en forma tal que no contamine los suelos o cuerpos de agua. La ubicación de los patios para estas operaciones, deberá ser aislada de cursos de agua. En caso de que se contaminen los suelos, los desechos deberán ser retirados y tratados.

El lavado, lubricación y cambios de aceite del equipo móvil, deberá hacerse periódicamente en talleres debidamente establecidos y autorizados. De ser necesario el cambio de aceite y grasa del equipo móvil en el área de trabajo, se deberá tener cuidado de no verter aceite o grasa en el suelo y, el aceite de desecho, deberá almacenarse en recipientes cerrados herméticamente. En caso de que se contaminen los suelos, los desechos deberán ser retirados y tratados.

El Contratista deberá mantener en buen estado de funcionamiento todo su equipo móvil, con el objeto de evitar fugas de lubricantes o combustibles que puedan afectar los suelos, cursos de agua, aire u organismos.

Se prohíbe en el lugar de los trabajos y en el área circundante al mismo, la caza, consumo, transporte o tenencia de ejemplares de fauna silvestre.

El Contratista debe asegurarse que la destrucción o tala de la vegetación, sea la mínima necesaria para realizar los trabajos contratados. Los residuos de tala, desmonte o rosería, no deben llegar a los cursos de agua, éstos deben ser apilados de tal forma que no causen desequilibrios a las condiciones del área.

Cuando exista la necesidad de desviar un curso natural de agua o se haya construido un paso temporal de un cuerpo de agua, y éstos no se requieran en un futuro, el curso abandonado o el paso, deberá ser restaurado por el Contratista a sus condiciones originales.

Las gravas o material de arrastre no deben ser removidas del lecho de los ríos, arroyos, playas, lagos o lagunas, excepto en las zonas específicamente aprobadas por las autoridades gubernamentales, como fuente de materiales.

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que cemento, limos o concreto fresco y, en general residuos sólidos, no tengan como receptor final el lecho de cursos de agua.

De los Entornos Naturales de Zonas, Monumentos y Vestigios Arqueológicos, Históricos y Artísticos, el Contratista se obliga a tener en cuenta las siguientes recomendaciones, relacionadas con la protección de los recursos arqueológicos, históricos y culturales:

No permitir la destrucción de los restos arqueológicos y artefactos encontrados.

Evitar la publicidad para prevenir el saqueo o alteración del sitio.

Suspender temporalmente la Obra en el sitio, dando aviso al Residente de la Obra por parte de la "DOP", y comunicarse de inmediato con las autoridades competentes.

De la "DOP".

Generales.

La "DOP" no se responsabiliza de los daños por incendio, robo o fenómenos naturales que ocurran en las instalaciones, equipos o materiales del Contratista.

REGLAS GENERALES PARA LOS CONTRATISTAS, RELACIONADAS CON SEGURIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

(NO APLICA SON ACCIONES DE VIVIENDA).

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

**AT10: CÁLCULO DEL FACTOR DEL
SALARIO REAL.**



Joana Vazquez Rueda

LICITACIÓN No.: FH6408-20	FECHAS		ANEXO AT10
DESCRIPCIÓN: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LÍMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.	INICIO	TÉRMINO	
ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	01-sep-20	05-oct-20	HOJA: 1 DE: 1
	ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ RAZÓN SOCIAL DEL LICIANTE		

CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

I. Días de percepción pagados al año:		DÍAS
Días calendario de un periodo anual		365.25
Días de aguinaldo (Art.87 L.F.T.)		15
Días por prima vacacional (Art.80 L.F.T.)		1.5
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO (TP)		381.75
II. Días no trabajados al año:		DÍAS
Domingos (Art.69 L.F.T.)		52.00
Vacaciones (Art. 76 L.F.T.)		6.00
Descanso obligatorio (Art.74 L.F.T.)		7.17
Días por costumbre.		3.00
Días por condiciones climáticas extraordinarias		4.00
Días por enfermedad.		2.00
Total Días no laborados.		74.17
DÍAS EFECTIVOS LABORADOS (TI)		291.08
TI= (Días Calendario de Un Periodo Anual)-(Días No Trabajados al Año)		
FACTOR SALARIO BASE DE COTIZACION IMSS (FSBCIMSS)		1.04517
FSBCIMSS= (TP)/(Días Calendario de Un Periodo Anual)		
CATEGORIA	Ps	FACTOR DE SALARIO REAL FSR= Ps (TP / TI) + (TP / TI)
OF. ALBAÑIL	0.085293	1.423356
OP. EQUIPO MAYOR	0.085293	1.423356
AY. CARPETERO	0.105018	1.449226
AY. GENERAL	0.105018	1.449226
AY. ALBAÑIL	0.103231	1.446882

DONDE:

Ps = FRACCIÓN DECIMAL DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES CONFORME LA LEY DEL IMSS, CALCULADO EN EL ANEXO AE16 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

31 DE AGOSTO DEL 2020

LICITACIÓN N°: FH6408-20

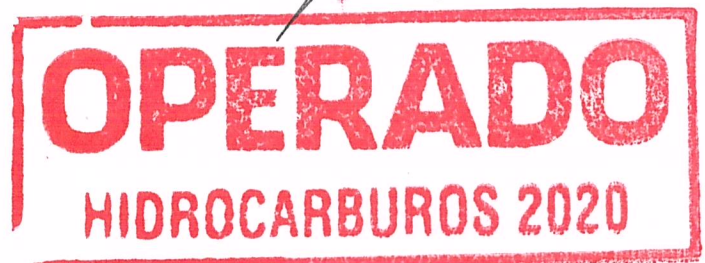
OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

AT11: PROGRAMA DE OBRA.

Joane Jorge Pineda



PROGRAMA DE OBRA AT11

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LÍMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM

Nº	CONCEPTO	35			
		MES 1		MES 2	
		10	20	30	35
1	TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO.				
2	PREPARACION DE SUBRASANTE, CONSISTE EN ESCARIFICACION DE 0.15 MTS. DE ESPESOR, ACAMELLADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.				
3	PAVIMENTACIONES ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 0.05 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION.				
4	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, INCL. DEMOLICION DE MURO Y ENRASE AL NIVEL REQUERIDO.				

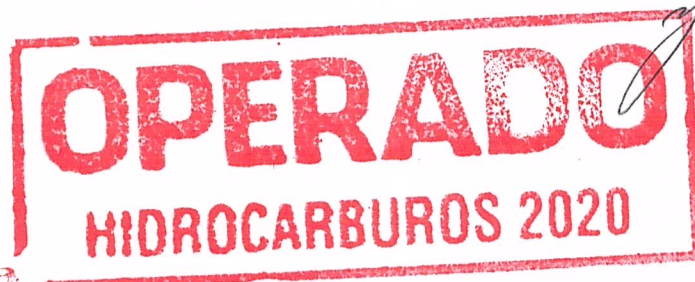
ELABORADO POR:


ARQ. YOANA VANOZE RESENDEZ

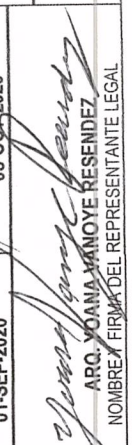
31 DE AGOSTO DEL 2020

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

**AT15: PROGRAMA CUANTIFICADO Y
CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO**



Joane Vanez Becerra

LICITACIÓN: FH6408-20	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 35 DÍAS	FECHAS		ANEXO
DESCRIPCIÓN: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LÍMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.	 ARQ. YOANA YÁÑEZ RESENDEZ RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	INICIO	TERMINO	AT 15
		01-SEP-2020	05-OCT-2020	
		 ARQ. YOANA YÁÑEZ RESENDEZ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		HOJA: 1 DE: 1

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO				
AREA DE TRABAJO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	2020
				SEPT OCT
PERSONAL EN OBRA	INGENIERO RESIDENTE	JOR	35	30 5
	AUXILIAR RESIDENTE	JOR	35	30 5
	VELADOR	JOR	35	30 5
	ADMINISTRADOR	JOR	35	30 5
PERSONAL DE OFICINA CENTRAL	DIRECTOR DE PROYECTO	JOR	35	30 5
	CAPTURISTA	JOR	35	30 5

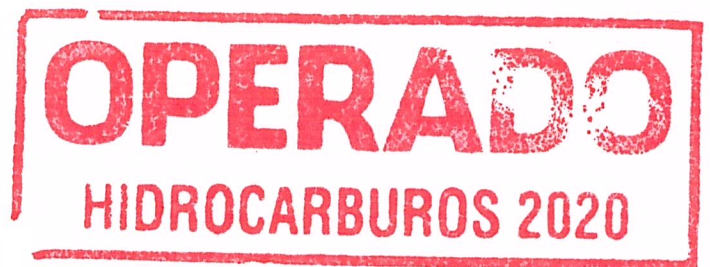
OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

31 DE AGOSTO DEL 2020

LICITACION N°: FH6408-20

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

AE1: CARTA COMPROMISO



Jose Vazquez

CARTA COMPROMISO AE-1

Abasolo Tam. 31 de Agosto del 2020.

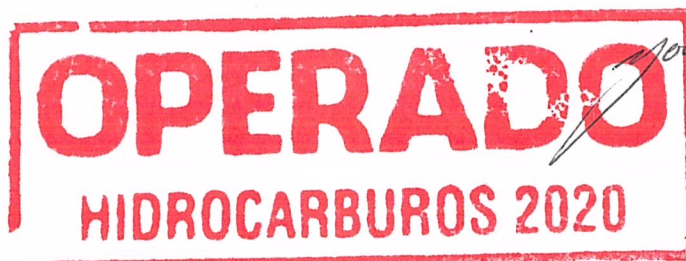
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
Presente.-

El suscrito ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ, en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ, manifiesto a usted lo siguiente:

PROPONGO

Realizar de acuerdo con el Proyecto y las Especificaciones que me fueron proporcionadas, así como a los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo establecidos en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15) de nuestra propuesta, las obras o trabajos motivo de la Licitación **No. FH6408-20** relativo a: **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LÍMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.** Esta proposición la hago declarando que:

1. Los Precios Unitarios señalados en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15), son en moneda nacional, incluyendo: Materiales, Mano de Obra, Equipo, Transportes y Conservación de la Obra hasta la Recepción por parte de la DOP; Organización, Dirección, Técnica, Vigilancia, Administración, Prestaciones Sociales a mi Personal, Pago de los Impuestos que procedan y todos los demás gastos de Trabajos origen, así como la Utilidad razonable, salvo en los casos en que en la relación de Conceptos de Trabajo y/o en las Especificaciones de Construcción se exceptúe alguno o algunos de estos conceptos.
2. He examinado con detenimiento el Sitio de las Obras o Trabajos y conocido completamente el Proyecto, las Especificaciones Generales y Particulares del Proyecto, así como las Normas de Calidad de los Materiales de instalación permanente en la obra.
3. He leído y conozco el contenido del Modelo de Contrato que me fue proporcionado y estoy conforme de ajustarme a los términos del mismo, tomándolos en consideración al fijar el Programa de Ejecución de la Obra, el Plazo Total para su terminación y los Precios Unitarios que propongo.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yoana VanoYE Resendez", written over the red stamp.

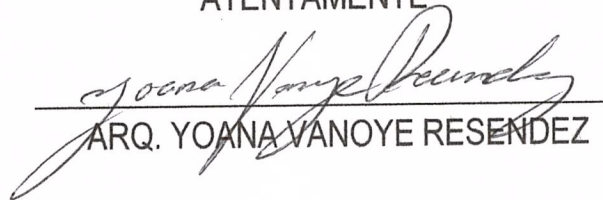
4. He estudiado debidamente todos y cada uno de los Precios Unitarios que propongo, así como el Programa de Ejecución de la Obra, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como: lluvia, accesibilidad a la Obra, disponibilidad de Materiales y Mano de Obra, etc., que pudieran influir sobre ellos; por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prórroga al Plazo de Ejecución, ni compensaciones adicionales por tales Conceptos, salvo por causas de "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" en los términos del Contrato.
5. Si resulto adjudicarlo del Contrato me comprometo a lo siguiente:
 - 5.1. Celebrar y firmar el Contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.2. Entregar dentro de los quince días posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, Póliza de Fianza a favor de la MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y cuyo límite de responsabilidad será por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.
 - 5.3. Entregar dentro de los quince días posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, Póliza de Fianza a favor de la MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, para garantizar la debida, correcta y total inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución de los Anticipos que me sean otorgados y cuyo límite de responsabilidad será por totalidad de los mismos.
 - 5.4. Presentar en fecha previa a la formalización del contrato, un escrito bajo protesta de decir verdad, de encontrarme al corriente en mis obligaciones fiscales en los términos descritos en las Instrucciones a los Licitantes (Anexo AT1) de las Bases de la Licitación.
 - 5.5. Presentar la firma del Contrato o dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del Fallo de la Licitación en la Residencia de Obra, un Programa de Ejecución de los Trabajos, detallado por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.
6. Estoy de acuerdo en que si a partir de la presentación de propuestas, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato, que determinen un aumento o reducción de Costos de los Trabajos aun no ejecutados, conforme el Programa pactado, dichos Costos, cuando proceda, serán ajustados de acuerdo a lo señalado en la Fracción III del Artículo 57 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que dicho procedimiento permanezca sin variación durante toda la vigencia del Contrato.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Recarte", written over the red stamp.

7. Mi representante Técnico en la Obra responsable de la correcta ejecución de los Trabajos es la señora **ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ** y que el mismo conoce suficientemente el Proyecto, las Especificaciones Generales y Particulares del Proyecto y las Normas de Calidad de los Materiales de Instalación permanente; así mismo, tendrá autorización para firmar de recibido las ordenes e instrucciones que la DOP le dé por escrito, así como autoridad para cumplirlas de inmediato.
8. Se presenta nuestra proposición con un importe de: **\$ 502,056.55 (QUINIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuyo desglose y resumen aparecen en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15), siendo el plazo ejecución de 90 días naturales contadas a partir del Aviso de Iniciación de Obra que la DOP dé por escrito al Contratista.
9. Son anexos de la presente Proposición y formar parte integrante de la misma conforme a las Instrucciones a los Licitantes (Anexo AT1).

ATENTAMENTE

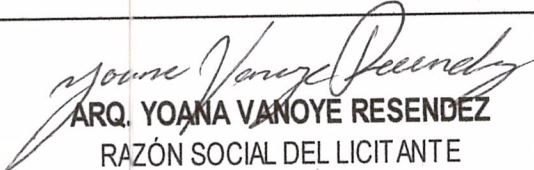
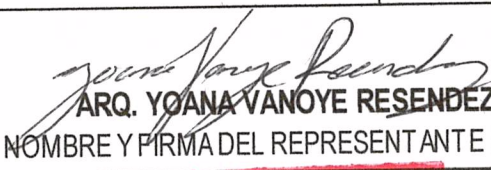

ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ



**AE2: DATOS BÁSICOS DE COSTOS E
IMPORTES DE INSUMOS QUE
INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN
DE LA PROPUESTA.**

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

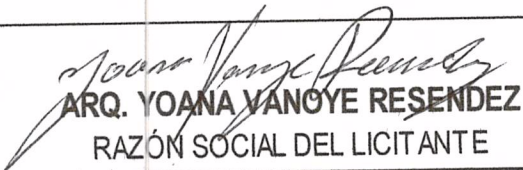
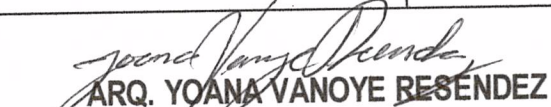
Jana Vargel Pineda

LICITACIÓN No.: FH6408-20			FECHAS		ANEXO AE2
DESCRIPCIÓN: PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.			INICIO	TERMINO	
			01-sep-20	05-oct-20	
			35 DIAS PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		HOJA: 1
					DE: 2
INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA					
No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MATERIALES					
LADRILLOS	LADRILLOS	PZA	30.00000	\$ 5.00	\$ 150.00
MORTERO	MORTERO CEMENTO-ARENA	M3	2.55600	\$ 1,550.00	\$ 3,961.80
CARPASFAL	CARPETA ASFALTICA ELABORADA CON MATERIAL TRITURADO	M3	55.00000	\$ 1,200.00	\$ 66,000.00
CAL	CAL HIDRA	KG	10.00000	\$ 25.00	\$ 250.00
CLAVO	CLAVO GALVANIZADO DE 3"	KG	10.00000	\$ 32.00	\$ 320.00
EMULSION	EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO	LTO	1850.00000	\$ 35.00	\$ 64,750.00
ESTACA	ESTACA MADERA DE PINO	KG	5.00000	\$ 5.50	\$ 27.50
TOTAL MATERIALES					\$ 135,459.30
MANO DE OBRA					
OF. ALBAÑIL	OF ALBAÑIL	JOR	35.00000	\$ 750.00	\$ 26,250.00
OP. EQ. MAYOR	OP. EQ.MAYOR	JOR	35.00000	\$ 750.00	\$ 26,250.00
AY. ALBAÑIL	AY. ALBAÑIL	JOR	35.00000	\$ 520.00	\$ 18,200.00
AY. GENERAL	AY GENERAL	JOR	35.00000	\$ 550.00	\$ 19,250.00
AY. CARPETERO	AY CARPETERO	JOR	35.00000	\$ 550.00	\$ 19,250.00
TOTAL MANO DE OBRA					\$ 109,200.00
HERRAMIENTAS					
BANDERIN SEÑALAMIENTO	4 BANDERIN SEÑALAMIENTO	PZA	0.95000	\$ 152.00	\$ 144.40
CONOS	6 CONOS SEÑALAMIENTO	PZA	0.98000	\$ 1,500.00	\$ 1,470.00
CINTA	2 CINTAS	ROLLO	0.97000	\$ 136.00	\$ 131.92
FLEXOMETRO	4 FLEXOMETRO	PZA	0.98000	\$ 500.00	\$ 490.00
TOTAL HERRAMIENTAS PRIMERA HOJA					\$ 2,236.32
 ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			 ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

31 DE AGOSTO DEL 2020
LICITACIÓN N°: FH6408-20

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

LICITACIÓN No.: FH6408-20			FECHAS		ANEXO AE2
DESCRIPCIÓN: PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE DE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.			INICIO	TERMINO	
			01-sep-20	05-oct-20	
			35 DIAS PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		HOJA: 2
					DE: 2
INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA					
No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
HERRAMIENTAS					
HERRAMIENTAS PRIMERA HOJA					\$ 2,236.32
ESCOBA	4 ESCOBAS	PZA	0.85000	\$ 200.00	\$ 170.00
CARRETILLA	3 CARRETILLAS	PZA	0.65000	\$ 2,250.00	\$ 1,462.50
NIVEL	NIVEL	PZA	0.75000	\$ 120.00	\$ 90.00
MARRO	4 MARROS	PZA	0.72000	\$ 420.00	\$ 302.40
MACHETE	4 MACHETES	PZA	0.55000	\$ 280.00	\$ 154.00
CARRETE HILO	3 CARRETE HILO NYLON 100 M	PZA	0.15000	\$ 135.00	\$ 20.25
PICO	4 PICOS	PZA	0.16000	\$ 480.00	\$ 76.80
PALA	5 PALAS	PZA	0.15000	\$ 600.00	\$ 90.00
BOTE	5 BOTES	PZA	0.16600	\$ 175.00	\$ 29.05
TOTAL HERRAMIENTAS					\$ 4,631.32
EQUIPO					
MOTOCONFORM	MOTOCONFORMADORA	HRA	20.00000	\$ 600.00	\$ 12,000.00
PIPA	PIPA DE AGUA	HRA	20.00000	\$ 550.00	\$ 11,000.00
COMPACTNEUM	COMPACTADOR NEUMATICO	HRA	15.00000	\$ 500.00	\$ 7,500.00
PAVIMENTADORA	PAVIMENTADORA	HRA	15.00000	\$ 500.00	\$ 7,500.00
CAMION	CAMION VOLTEO	HRA	15.00000	\$ 400.00	\$ 6,000.00
BARREDORA	BARREDORA DE CARRETERAS	HRA	5.00000	\$ 500.00	\$ 2,500.00
RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	HRA	5.00000	\$ 500.00	\$ 2,500.00
PETROLIZADORA	PETROLIZADORA	HRA	8.00000	\$ 550.00	\$ 4,400.00
REVOLVEDORA	REVOLVEDORA	HRA	5.00000	\$ 250.00	\$ 1,250.00
TOTAL DE EQUIPO					\$ 54,650.00
TOTAL DE REPORTE					\$ 301,545.62
 ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			 ARQ. YOANA VANOYE RESENDEZ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		

31 DE AGOSTO DEL 2020
LICITACIÓN N°: FH6408-20

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"